MUNICIPALIDAD DE CONCÓN **CONCON,** 02/09/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2818

VISTO Y CONSIDERANDO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Articulo Nº 29, *"las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento"*

D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.

F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.

G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

H. Solicitud de Pedido N° 369 del Programa Discapacidad, dependiente de la Dirección de DIDECO, solicitando la adquisición de Gift Card de Calzado.

I. Convenio Marco denominado **ADMINISTRACION Y ENTREGA DE BENEFICIOS, ID 1964922 VESTUARIO Y CALZADO**

J. Disponibilidad presupuestaria, de fecha 28.08.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de $ 240.000, imputados a la cuenta 215 22 003 000 Calzado**.**

DECRETO

1.- AUTORIZASE Y APRUEBASE mediante el convenio marco denominado **ADMINISTRACION Y ENTREGA DE BENEFICIOS, ID Producto 1964922 VESTUARIO Y CALZADO** la adquisición de Gift Card de Calzado, al proveedor **EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA RUT N**° 96.781.350-8, para los funcionarios de la Oficina de Discapacidad, dependiente de la Dirección de DIDECO, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	PRODUCTO	VALOR UNITARIO
Rosa Perez Peñaloza	Gift card de Calzado	$120.000
Keyla Carrasco Salazar	Gift card de Calzado	$ 120.000
	MONTO TOTAL	$ 240.000

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- IMPÚTESE, el monto total de $ 240.000, imputados a la cuenta 215 22 003 000 Calzado**.**

4.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.